



Office of the Bishop

Diocese of Rockford

555 Colman Center Drive
P.O. Box 7044
Rockford, Illinois 61125

(815) 399-4300
Fax (815) 399-4769

Enero 27 de 2021

Estimado Monseñor / Padre:

Les escribo hoy para informarles que el gobernador Pritzker ha trasladado la Región 1 a las normas del estado de la Fase 4. Esta carta aplica solo a parroquias, escuelas y entidades diocesanas ubicadas en la Región 1, que incluye los condados de Boone, Winnebago, Ogle, DeKalb, Jo Davies, Stephenson, Carroll, Lee y Whiteside. Las parroquias, escuelas y entidades diocesanas ubicadas en estos condados pueden implementar las pautas de la Fase 4 con efecto inmediato.

Un memorando aparte aplica a las parroquias, escuelas y entidades diocesanas ubicadas en los condados de Kane y McHenry.

Normas de la Fase 4 para parroquias, escuelas y entidades diocesanas de la Región 1:

Para cada una de las situaciones a continuación, todos deben continuar usando máscaras, desinfectarse las manos con frecuencia y mantener el distanciamiento social, y se deben seguir las pautas de limpieza y desinfección.

1. **Las reglas de la Fase 4 del gobernador Pritzker no aplican a las reuniones sacramentales.**

Las pautas de la Fase 4 del gobernador Pritzker no se aplican a las reuniones sacramentales. Las reuniones sacramentales incluyen: Misas, bautizos, bodas, funerales, Primeras Comuniones, Confirmaciones, Confesiones, Viacrucis, Adoración del Santísimo Sacramento, servicio de oración comunitaria en la Iglesia, rezo del rosario, Coronilla de la Divina Misericordia, etc., en la Iglesia, el servicio del Miércoles de Ceniza en la Iglesia, los servicios de Semana Santa en la Iglesia y la jornada Reconcíliate

Para determinar la asistencia permitida a las reuniones sacramentales, siga las reglas de "De Regreso en Su Presencia" que actualmente permiten la asistencia a un máximo del 30 por ciento de la capacidad del espacio, siempre que todos usen una máscara, las manos se desinfecten con frecuencia, se pueda lograr el distanciamiento social y se siguen las pautas de limpieza y desinfección.

2. **Se permiten reuniones no sacramentales y juntas en persona en locaciones con una asistencia máxima de 50 personas.**

Las reuniones no sacramentales en persona y las reuniones no sacramentales en las instalaciones están restringidas a una asistencia máxima de 50 personas. Las reuniones no sacramentales y las juntas no sacramentales incluyen RICA y clases de formación de adultos, reuniones de preparación sacramental para padres, consejo de finanzas, consejo parroquial y reuniones de comité, reuniones de personal de oficina, estudio bíblico, grupo de hombres y otras reuniones grupales, siempre que la asistencia en persona no supere los 50.

Las parroquias, a su discreción, pueden permitir que las reuniones de grupos no parroquiales y las juntas se reanuden en las instalaciones, con una asistencia máxima de 50 personas. Dichos grupos incluyen reuniones y encuentros de AA, Caballeros de Colón, Boy Scouts y Girl Scouts, y otros grupos. Consulte el párrafo 4 a continuación para obtener información sobre las clases de educación religiosa.

3. **Continuar teniendo visitas funerarias y velaciones en una funeraria en lugar de en las instalaciones de la Iglesia.**

Las visitas fúnebres y las velaciones no son reuniones sacramentales, y debido a que generalmente implican la asistencia de más de 50 personas, aunque no todas a la vez, estas deben continuar realizándose en la funeraria, no en la iglesia. Las funerarias tienen procedimientos para limitar y escalar la asistencia a estas reuniones, para cumplir con el máximo de 50 personas (sin incluir al personal). Si la asistencia excede este límite, el sacerdote, el diácono o el ministro de duelo no está obligado a quedarse para realizar las oraciones debido al riesgo que representa para el ministro.

4. **Escuelas y programas / clases de educación religiosa para niños y familias.**

Las reglas de mitigación del Gobernador no se aplican a las escuelas. Las escuelas deben seguir las pautas de la oficina de Educación Católica de la Diócesis.

Los programas y clases de educación religiosa para niños y familias se consideran reuniones no sacramentales. Siga las pautas de la Oficina de Educación Católica de la Diócesis si su programa o clases de educación religiosa se llevan a cabo en el edificio escolar de la parroquia donde actualmente opera una escuela parroquial.

Si su programa o clases de educación religiosa se llevan a cabo en el edificio de la Iglesia, la oficina parroquial, un edificio escolar que actualmente no opera una escuela u otro edificio, pueden realizarse en persona siempre que la asistencia no exceda las 50 personas.

5. **Queda eliminada la recomendación de trabajo remoto.**

Las pautas de la Fase 4 no contienen una recomendación de que los empleados trabajen de forma remota.

6. **Se permiten alimentos y bebidas en reuniones y encuentros, con restricciones.**

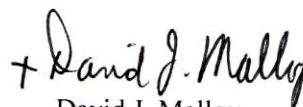
Se permiten alimentos y bebidas en reuniones y encuentros, según las pautas contenidas en el memorando del 8 de octubre de 2020 del Obispo Malloy. Se adjunta una copia de ese memorando.

7. **Se permiten ciertos eventos benéficos, con restricciones.**

Se permiten ciertos eventos de caridad, según las pautas contenidas en el memorando adjunto del 8 de octubre de 2020 del Obispo Malloy.

Esta carta se compartirá hoy con todos los directores y superintendentes, jefes de departamento, gerentes comerciales y DRE regionales. Con agradecimiento por su continua cooperación y asistencia durante este tiempo, soy

Sinceramente suyo en Cristo,



David J. Malloy
Obispo de Rockford